



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Filiación Extramatrimonial - Digital
No.110013110023-2023-00072-00**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

Por reunir los requisitos de ley se dispone **ADMITIR** la presente demanda de **FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL** instaurada a través de apoderado judicial por **KAROL XIMENA VELANDIA RODRIGUEZ** contra **ELIAS PRIETO RODRIGUEZ**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

Notifíquese personalmente a la parte demandada y córrasele el traslado de ley por el término de veinte (20) días.

Una vez se encuentre vinculado el demandado, se procederá a decretar la prueba de ADN al grupo conformado por los anteriormente citados con el fin de establecer los valores individuales y acumulados e índice de paternidad y probabilidad con el uso de marcadores genéticos en aras de alcanzar el porcentaje de certeza de 99.99%.

Se reconoce personería al abogado **WILSON GARCIA JARAMILLO**, como apoderado judicial del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 030
HOY: 24 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria